



La enseñanza de las materias básicas del derecho a través del uso de medios televisivos: el caso de los simpsons

Teaching basic legal subjects through television media: the case of The Simpsons

Ensino de matérias jurídicas básicas através dos meios televisivos: o caso dos Simpsons

Marco Alexander Chininin Macanchi ^I

marco.chinininm@ug.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-3964-890X>

Correspondencia: marco.chinininm@ug.edu.ec

Ciencias de la Educación

Artículo de Investigación

* **Recibido:** 26 de mayo de 2025 * **Aceptado:** 24 de junio de 2025 * **Publicado:** 13 de julio de 2025

- I. Doctor Filosofía en un Mundo Global (PhD) por la Universidad del País Vasco, Doctor en Ciencias Jurídicas (PhD) por la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Abogada, Magister, PhD y Docente de la Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Resumen

Este artículo analiza la enseñanza de las materias básicas del Derecho a través de medios audiovisuales, particularmente mediante el uso de fragmentos de la serie animada Los Simpson. Se parte de la dificultad que enfrentan los docentes en los primeros ciclos por la falta de formación pedagógica, la rigidez curricular y la desconexión entre teoría y práctica. Se destaca la necesidad de adoptar metodologías activas e innovadoras que permitan captar la atención del estudiante y fortalecer su comprensión del mundo jurídico. El artículo propone que series televisivas como Los Simpson permiten ejemplificar normas, principios y situaciones jurídicas de manera didáctica y contextual, mejorando así el proceso de aprendizaje. Finalmente, se expone cómo esta metodología favorece la motivación, la participación y el pensamiento crítico de los estudiantes.

Palabras Clave: Derecho; Universidad; Televisión; Metodología; Tendencia.

Abstract

This article analyzes the teaching of core legal subjects through audiovisual media, particularly through the use of excerpts from the animated series The Simpsons. It begins with the difficulties faced by teachers in the primary education cycles due to a lack of pedagogical training, curricular rigidity, and the disconnect between theory and practice. It highlights the need to adopt active and innovative methodologies that capture students' attention and strengthen their understanding of the legal world. The article proposes that television series such as The Simpsons allow legal norms, principles, and situations to be exemplified in a didactic and contextual manner, thus improving the learning process. Finally, it explains how this methodology fosters student motivation, participation, and critical thinking.

Keywords: Law; University; Television; Methodology; Trend.

Resumo

Este artigo analisa o ensino de disciplinas jurídicas essenciais através dos meios audiovisuais, em particular através de excertos da série animada Os Simpsons. Parte-se das dificuldades enfrentadas pelos professores nos ciclos iniciais do ensino básico devido à falta de formação pedagógica, à rigidez curricular e à desconexão entre a teoria e a prática. Destaca-se a necessidade de adoção de metodologias ativas e inovadoras que capturem a atenção dos alunos e fortaleçam a sua compreensão do mundo jurídico. O artigo propõe que séries televisivas como Os Simpsons permitam que

normas, princípios e situações jurídicas sejam exemplificados de forma didática e contextual, melhorando, assim, o processo de aprendizagem. Por fim, explica-se como esta metodologia fomenta a motivação, a participação e o pensamento crítico dos alunos.

Palavras-chave: Direito; Universidade; Televisão; Metodologia; Tendência

Introducción

El proceso de enseñanza aprendizaje del Derecho a pesar de ser muy técnico, es por su naturaleza mismo complejo, las leyes siempre son el resultado esperado de las ciencias sociales que buscan garantizar la convivencia social; el escenario antes descrito, presenta una dificultad mayor, la cual radia en que muchos Docentes no son pedagogos o expertos en proceso áulicos, mucho menos cuentan con una carrera a fin a la enseñanza.

A la complejidad de la enseñanza del Derecho se debe añadir la siguiente: cada área o disciplina jurídica necesita un método general o específica, su propia técnica, así como el Docente deberá desarrollar sus propias experiencias áulicas, las cuales no se repetirán con otra asignatura y mucho menos con un Profesor distinto, por tanto, habrán tendencias para la enseñanzas de ciertos componentes académicos, pero jamás se aplicarán las mismas estrategias metodológicas por las mismas complejidades que presentan las diversas ramas del mundo jurídico.

La enseñanza universitaria presenta una complejidad esencial crear en el estudiante la convicción por abrazar el compromiso académico, esto implica la motivación desde el aula para la comprensión de la complementariedad e interconexión de todas las asignaturas de la malla curricular, lo cual conlleva a reflexionar que no existe materia fácil o difícil, divertida o aburrida, productiva o improductiva, en realidad, lo que existen son profesores que no tienen la metodología para realizar un buen proceso áulico, disfrazando sus falencias a través de una falsa rigurosidad académica, la cual es aceptada por el estudiante, el mismo que desea cubrir su falta de compromiso por el estudio de las ciencias jurídicas.

El reforzamiento pedagógico durante la clase es vital, mucho mas en aquellas materias básicas que se enseñan durante los primeros ciclos, la metodología del Docente permitirá una interacción real con los alumnos sobre los conocimientos impartidos, lo cual se fortalecerá con actividades adicionales a la clase, las cuales le permitirán al alumno desarrollar su acervo bibliográfico jurídico, lo cual le permitirá ir creando sus primeros argumentos en el mundo del Derecho en base a las primeras experiencias cognoscitivas que recibe por parte de su Educador.

Un error importante que debe superar el Docente es pensar que el alumno en los primeros ciclos debe sólo interpretar los conocimientos que le brinda en el aula, se requiere que los estudiantes profundicen en el contexto de los conocimientos, debe existir un proceso destinado a fortalecer el ámbito de los principios generales, a través de una doctrina que sustente en una buena bibliografía que le permita contemplar la realidad objetiva, lo cual le permitirá analizar los diversos fallos jurisprudenciales, así como la institucionalidad misma que se origina en la Normativa Nacional e Internacional.

2. IMPORTANCIA DE LAS MATERIAS GENERALES DEL DERECHO

Es necesario comprender que el Derecho, al ser una ciencia social, tiene un carácter dinámico, lo que implica la necesidad de que el proceso áulico también sea dinámico, interactivo e interdisciplinar. Todo esto permitirá que el estudiante adquiera conocimientos productivos a lo largo de la carrera. La globalización no solo obliga a una redefinición de la visión del Estado nacional, sino que también exige un cuestionamiento profundo de la estructura de la malla curricular en las universidades, tanto públicas como privadas. Según Ciuro (2007), estas transformaciones han impulsado el surgimiento de nuevas ramas jurídicas —como el Bioderecho, los Derechos de los Grupos Vulnerables y los Derechos de Reivindicación Social— que buscan responder a las nuevas demandas de justicia (p. 114).

La importancia esencial de las materias generales del Derecho, como afirma Vazzano (2015), radica en que el estudiante necesita una base de conocimientos generales que le permita comprender tanto la norma como su proceso de formación y aplicación. Estas asignaturas brindan una aproximación a la unidad del fenómeno jurídico, permitiendo al alumno contextualizar el Derecho como un sistema. Gracias a estos conocimientos iniciales, adquiridos en los primeros ciclos conforme a la malla curricular, el estudiante empieza a cuestionarse la composición y la lógica del sistema jurídico.

Un error metodológico común durante la enseñanza-aprendizaje de las materias básicas es el tratamiento aislado de los contenidos, ya que muchos docentes intentan cumplir rigurosamente con la tabla de contenidos del sílabo, lo que impide una verdadera profundización en los conceptos fundamentales. Esta práctica limita el desarrollo de habilidades cognitivas claves para el futuro profesional del estudiante.

Como sostiene Mora (2022), las materias generales del Derecho permiten un contacto permanente, dinámico y operativo con la realidad. A través de la conexión con disciplinas como

la economía, la sociología o la ciencia política, el estudiante llega a comprender que el Derecho no se agota en la normatividad formal. Los fundamentos adquiridos en las primeras etapas de la formación jurídica permiten afrontar con mayor solidez los desafíos prácticos, favoreciendo así una preparación integral para desempeñarse en diversos contextos jurídicos (pp. 299–314).

Añade Bocanegra (2012) que es importante que los docentes de las materias iniciales estén vinculados al ejercicio profesional, ya que de este modo los conocimientos teóricos impartidos en el aula se enriquecen con experiencias reales que motivan a los estudiantes y despiertan en ellos el interés por la investigación jurídica (pp. 323–347).

3. DIFICULTADES PARA LA ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS BÁSICAS DEL DERECHO

En el actual proceso de enseñanza del Derecho, se observa una distorsión evidente en la aplicación de metodologías dentro del aula. No todos los docentes están debidamente capacitados, y con frecuencia imparten clase a estudiantes cuyas aptitudes, conocimientos y necesidades particulares desconocen. Esto conduce al grave error de asumir que todos los estudiantes de los ciclos generales llegan en igualdad de condiciones. Como resultado, se produce un encasillamiento de las realidades estudiantiles mediante una generalización didáctica que desemboca en una uniformidad artificial del conocimiento, ignorando las necesidades específicas que la sociedad plantea al Derecho, y, en consecuencia, impidiendo su adecuada atención.

El docente de Ciencias Jurídicas, especialmente aquel encargado de materias generales en los primeros ciclos, enfrenta diversas complicaciones en el proceso de enseñanza. Según López (2019), entre las principales dificultades se encuentran: a) la falta de claridad en el destinatario de los cambios de planes y programas de estudio, b) la escasa actualización de los docentes, c) la rápida caducidad del conocimiento, d) la resistencia a los nuevos planes de estudios y e) la carga ideológica en la enseñanza (pp. 320–324). Por su parte, Villoro Toranzo (2001) advierte que el proceso de enseñanza-aprendizaje presenta obstáculos significativos, entre ellos: 1) la disociación entre teoría y práctica, derivada de la desvinculación de la enseñanza jurídica respecto a la realidad. Esto hace imperativo fortalecer las materias generales mediante metodologías activas que reemplacen la cátedra tradicional por el uso de casos y problemas reales; 2) la persistencia de métodos pasivos de enseñanza, lo cual evidencia una comprensión limitada del rol del docente y del estudiante en el aula. Frente a ello, la cátedra debe caracterizarse por su claridad, sencillez, diálogo y retroalimentación; y 3) la pasividad del estudiante ante el aprendizaje del Derecho, que

solo puede contrarrestarse mediante herramientas de investigación que amplíen y profundicen el desarrollo de los contenidos.

En este sentido, Ortega (2018) propone la incorporación de seminarios y preseminarios como complemento pedagógico a las asignaturas básicas, lo que permitiría una formación más integral y holística. Esta estrategia —señala el autor— permitiría superar el modelo puramente teórico de la enseñanza jurídica, promoviendo la reflexión crítica y la aplicación práctica del conocimiento (pp. 36–37).

Finalmente, como destaca Medina (1999), este divorcio entre teoría y práctica es uno de los errores metodológicos más graves en la enseñanza del Derecho, pues despoja a la formación jurídica de una visión estructurada que articule los principios, la doctrina y la experiencia profesional (p. 14).

4. LOS MEDIOS AUDIOVISUALES SE CONVIERTEN EN UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÓN DEL DIVORCIO METODOLÓGICO EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

La enseñanza del Derecho en la actualidad ha superado la visión tradicional en la que el docente se limitaba a transmitir conocimientos. Hoy, el profesor universitario está llamado a convertirse en un generador activo de conocimiento y a promover en sus estudiantes la capacidad de producir, reflexionar y aplicar la información recibida en clase. En este contexto, las nuevas tecnologías ocupan un lugar fundamental, tanto en la docencia como en el ejercicio del Derecho, que cada vez más incorpora herramientas digitales y medios innovadores.

Es imprescindible reconocer que existe actualmente un divorcio metodológico en la enseñanza del Derecho. Las ciencias jurídicas requieren una transmisión articulada de conocimientos jurisprudenciales, normativos, doctrinales, principios generales del Derecho y elementos de derecho comparado. En un mundo globalizado, la educación jurídica debe apoyarse en recursos tecnológicos y estrategias pedagógicas que conecten la teoría con la práctica profesional.

En este sentido, la formación jurídica debe ir más allá de la simple resolución de casos mediante la aplicación literal de normas legales. Cuando el estudiante no se involucra con el trasfondo del problema jurídico, y no tiene acceso a doctrinas ni jurisprudencias relevantes, su análisis carece de profundidad y contexto.

Para lograr una enseñanza integral del Derecho, los medios audiovisuales se presentan como una herramienta didáctica válida. El uso de fragmentos de series, comedias, obras de teatro o incluso

editoriales televisivos puede ayudar al estudiante a comprender mejor la realidad jurídica, identificar conflictos de valores y analizar la posible vulneración de principios, derechos o instituciones tanto del ordenamiento jurídico nacional como del internacional.

Como lo expresa Ruiz Sanz (2014), el cine ha dejado de ser simplemente una fuente de entretenimiento para convertirse en un medio eficaz de comunicación de masas. La televisión, aún con mayor impacto, permite sensibilizar, modelar comportamientos y generar identificación emocional en el espectador. En el caso del estudiante, esta experiencia audiovisual le permite asumir personajes, reflexionar sobre contextos reales y desarrollar empatía con las situaciones jurídicas representadas (pp. 1–22).

Lo visual brinda así la posibilidad de que el alumno no solo acceda al conocimiento, sino que lo experimente activamente. Mediante imágenes y narrativas audiovisuales, logra construir vínculos entre el contenido legal y su entorno real, fortaleciendo su acervo académico y favoreciendo una articulación efectiva entre la teoría y la práctica.

5. LAS SERIES DE TELEVISIÓN UN MECANISMO IDÓNEO PARA CREAR Y FORTALECER CONOCIMIENTOS: EL CASO DE LOS SIMPSON EN LAS MATERIAS BÁSICAS DE LA CARRERA DE DERECHO

Al ser la educación universitaria un proceso integral y holístico, el artículo 29 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado garantiza la libertad de enseñanza y la libertad de cátedra en la educación superior. Esta disposición permite al docente desarrollar diversas estrategias metodológicas que contribuyan a una enseñanza más efectiva del Derecho, especialmente en aquellas materias básicas que suelen ser más complejas para los estudiantes (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2025).

Es importante tener presente que un alto porcentaje de los estudiantes de Derecho de los primeros ciclos se encuentran aún finalizando su proceso de adolescencia. Por tanto, resulta fundamental que los docentes reflexionen sobre su práctica pedagógica y busquen alternativas didácticas que capturen la atención del alumno y favorezcan una retroalimentación más efectiva durante las clases. En este contexto, las series de televisión surgen como una herramienta pedagógica innovadora que puede fortalecer significativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El uso de series televisivas en el aula puede convertirse en un recurso válido para captar el interés del estudiante. Una breve pausa de jocosidad, mediante un fragmento de uno a tres minutos, puede tener efectos positivos notables, entre ellos: a) permitir al alumno realizar una pausa

productiva, b) fortalecer la comunicación con el docente, c) generar un ambiente propicio para la retroalimentación, d) fomentar el cuestionamiento crítico sobre lo visto y e) evaluar colectivamente si el contenido audiovisual tiene aplicabilidad dentro del sistema jurídico. Un ejemplo destacado de este enfoque lo constituye la serie *Los Simpson*, la cual constantemente cuestiona fenómenos como la modernidad, la globalización y los modelos productivos contemporáneos. Este enfoque satírico y crítico brinda una representación del mundo que el docente puede aprovechar para conectar con la realidad del estudiante y estimular el análisis jurídico. De este modo, fragmentos seleccionados de la serie pueden ilustrar temas relevantes del Derecho civil, tales como la personalidad jurídica, la posesión, el testamento o la validez contractual, los cuales se encuentran desarrollados en los libros I al IV del Código Civil ecuatoriano (Asamblea Nacional del Ecuador, 2025).

TEMPORADA Y CAPÍTULO	TEMA PLANTEADO	ANÁLISIS JURÍDICO
CÓDIGO CIVIL		
Temporada 17, Capítulo IV, La casa-árbol del Terror XVI	La clonación de un Hermano que reemplaza a Bart	Libro I Nacimiento y Muerte de las Personas
Temporada 9, Episodio 12, Bart en la Feria	Las invasiones.	Libro II De la Posesión
Temporada 5, Episodio 18, El heredero de Burns	El orden sucesorio.	Libro III El Testamento Abierto.
Temporada 5, Episodio 5, La casita del horror IV	Definición y alcance del contrato.	Libro IV Validez del Contrato

6. REFLEXIONES FINALES

Es necesario analizar que el Derecho hoy está enmarcado dentro de las Ciencias Sociales, lo cual evidencia un marcado desarrollo de técnicas y métodos, su proceso de fortalecimiento empieza en

la Universidad, en este espacio el Alumno recibirá conocimientos teóricos y prácticos que le permitirán desarrollar de la mejor manera su actividad profesional.

Lo antes referido, evidencia que se debe fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje, a través de lineamientos metodológicos en las diversas asignaturas de la Carrera, para lo cual la malla curricular debe responder a los lineamientos que las actuales tendencias del Derecho exigen, por tanto, se vuelve imperioso conectar los diversos conocimientos brindados en clase con una retroalimentación efectiva, resultando una excelente opción el uso de audiovisuales.

El uso de una serie de animación como es el caso de Los Simpson, a fin de motivar la atención del alumno durante la clase por un corto período si llega a generar una retroalimentación positiva en los Alumnos, a tal punto que puede motivar la investigación posterior de un determinado derecho, principio o institución del Derecho; ver un fragmento de la Serie corto de 2 o 3 minutos conlleva al fortalecimiento axiológico de la relación Docente Profesor, así como la consolidación de la confianza académica durante el proceso de enseñanza y permitirá vislumbrar al Docente las falencias existentes en conocimientos del Alumno, y por otra parte, en un clima de seguridad el Alumno podrá requerir del Profesor la ampliación o aclaración de cualquier tema que considere le llegue a presentar dificultad.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, Constitución de la República, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2025.
- Asamblea Nacional del Ecuador, Código Civil, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2025.
- Bocanegra, Henry, “La Enseñanza del Derecho y la Formación de los Abogados”, Revista Republicana, (12), 2012.
- Ciuro, Miguel, “Necesidad de un Complejo de Ramas del Mundo jurídico para un nuevo tiempo”, Revista de Investigación y Docencia, n° 40, Rosario, 2007.
- Groening, Matt, Los Simpson, Temporadas 5, 9 y 17, Fox, Nueva York, 2025.
- López, Rosalío, “Cinco dificultades en la enseñanza del derecho: la implementación de un nuevo plan de estudios y su entorno”, Revista de la Facultad de Derecho de México, Tomo LXIX, Número 275, Septiembre - Diciembre 2019.
- Medina, Juan, “Una visión del problema en el programa de derecho”, Estudios Socio-Jurídicos, Volumen 1 No, 2, Julio – Diciembre 1999.
- Mora, Haydee, “Reflexiones en torno a la enseñanza del derecho en un contexto latinoamericano”, Universidad Autónoma de Querétaro, México, Educación XXXI (60), marzo 2022.
- Ortega, Ricardo, “Algunos problemas persistentes para la Enseñanza del Derecho en México: Una Revisión de la Enseñanza Jurídica a partir de las ideas de Miguel Villorio Toranzo”, Jurídica Ibero, México, 2018.
- Ramón Fernández, Francisca, “La enseñanza derecho civil a través del elemento audiovisual en titulaciones no jurídicas: una innovación docente en la Universitat Politècnica de València”, Revista de Educación y Derecho. Education and Law Review, Número 20. Abril-septiembre, 2019.
- Ruiz Sanz, Mario, “Instruir en Derecho y cine: una apuesta entre elecciones y pasiones”, Revista de Educación y Derecho, Número 9, 2014.
- Vazzano, Florencia, “La Teoría General del Derecho como la asignatura que aporta la visión de síntesis del mundo jurídico”, Revista de Educación y Derecho. Education and Law Review, Número 12. Abril 2015 – septiembre 2015.
- Villoro Toranzo, Miguel, Metodología del trabajo jurídico, México, Limusa, 2001.

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).